



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b>	<b>EXTINCION DEL FIDEICOMISO</b>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO:</b>	Esta actuación se utiliza para registrar la extinción o fin del fideicomiso inscrito sobre un inmueble registrado, cuando el mismo ha llegado a su término y se cumplieron las condiciones.
<b>A QUIEN VA DIRIGIDO:</b>	A toda persona interesada
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).
<b>PERSONA RESPONSABLE:</b>	Registrador (a) de Títulos
<b>BASE LEGAL:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Ley 189-11 sobre el desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 13 de julio de 2011.</li><li>– Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.</li><li>– Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución No. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.</li><li>– Resolución No. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos.</li></ul>
<b>IMPUESTOS Y TASAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Comprobante de pago de Ley núm. 140-15, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 7 de agosto de 2015: <b>RD\$100.00</b>, por cada acto notariado que contenga el expediente.</li><li>– Comprobante de pago de Ley núm. 33-91, sobre salario de los Jueces de los Tribunales de la Justicia de la República Dominicana: <b>RD\$20.00</b>, por cada Duplicado o Extracto de Certificado de Título o Constancia Anotada.</li><li>– Comprobante de pago de Ley núm. 3-2019, del Colegio de Abogados de la República Dominicana: <b>RD\$50.00</b>, por contrato notariado.</li><li>– Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria:</li></ul>



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	<ol style="list-style-type: none"><li>1. CENAU Distrito Nacional/ Provincia Santo Domingo por un monto de <b>RD \$300.00.</b></li><li>2. Localidades por un monto de <b>RD \$800.00.</b></li></ol> <p><b>Nota:</b> Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la República Dominicana o por tarjeta de Crédito/Débito, a través de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.</p>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	45 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos.  <b>Nota:</b> Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.
<b>HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m.  De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
<b>PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO:</b>	El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de Depósito Remoto, con los documentos requeridos para la actuación.  Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.
<b>REQUISITOS</b>	<b>Documento base:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Acto referente a la operación, mediante contrato bajo firma privada o acto auténtico (primera copia certificada), cumpliendo con los requisitos de forma y fondo establecidos en la normativa aplicable, o decisión judicial.</li></ol> <b>Documento complementario:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>b. Duplicado o Extractos del Certificado de Título o Constancia Anotada.</li><li>c. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos donde se haga constar el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del fiduciario.</li><li>d. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se haga constar el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del Fideicomiso.</li></ol>



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	<p>e. Registro Mercantil, caso de personas jurídica que realicen actividades comerciales habituales en el país (si aplica), vigente a la fecha del documento base o la fecha de inscripción de la actuación.</p> <p>f. Documento que autoriza la representación (si aplica) (acta de asamblea y/o estatutos societarios visados por Cámara de Comercio y Producción correspondiente; poder de representación; Consejo de Familia homologado en caso de menores de edad e interdictos).</p> <p>g. Copias de los documentos de identidad de las partes (del beneficiario; representante; del solicitante y/o depositante) Cédula de Identidad, legible y de ambos lados /Registro Nacional del Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.</p> <p>h. Original/copia de Certificación de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria (IPI), emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente a la fecha de inscripción del expediente, donde se haga constar el inmueble se encuentra al día en el pago de sus obligaciones o exento.</p> <p>i. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se haga constar la exención de pago de impuesto.</p> <p>j. Certificación de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente de la Extinción del Fideicomiso.</p>			
	<b>PRESENCIAL</b>	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>TELEFÓNICA</b>	<b>OTRO</b>
	Ventanilla de Registro Títulos	Oficina Virtual del Registro de Títulos	N/A	-Depósito desatendido. -Depósito Remoto

No hay nada escrito después de esta línea